

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE SEVILLA

2345 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016.

Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144S20100005167.

De: Antonio Manuel Cárdenas Zamora.

Abogado: Myriam Ramos Neble Vázquez.

Contra: Hispano Lusa de Seguridad, S.L.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2016 a instancia de la parte actora Antonio Manuel Cárdenas Zamora contra Hispano Lusa de Seguridad, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 05/05/16 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidad demandada Hispano Lusa de Seguridad, S.L. por la cuantía de 5.257,82 euros de principal, más 841,25 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}.m. Sra. D^a. Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días

puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Proceder al embargo de créditos que la demandada pueda ostentar frente a la Agencia Tributaria, por cualquier concepto, a cuyo fin se da orden la oportuna orden telemática.

Notifíquese la presente resolución tanto a la parte actora como a la parte demandada.

No se puede dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 551 LEC en su nueva redacción hasta que no entre en funcionamiento el Registro Público Concursal.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo decreta y firma D^a. Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hispano Lusa de Seguridad, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 05 de Mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ.